

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
34a. sesión
celebrada el
viernes 11 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 34a. SESION

Presidente: Sr. ROCHE (Canadá)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/43/PV.34
16 de noviembre de 1988

ESPAÑOL

88-63209 9009V

2CP.

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

TEMAS 51 A 69, 139, 141 Y 145 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se están realizando intensas consultas sobre muchos proyectos de resolución, que están teniendo efectos muy positivos. El resultado de estas consultas redundará en un ahorro de tiempo en los próximos días. Por esa razón deseo alentarlas lo más firmemente posible, porque los informes que he venido recibiendo son realmente muy buenos. Creo que al final de nuestros trabajos tendremos motivos para sentirnos satisfechos.

Esta mañana la Comisión procederá a votar los siguientes proyectos de resolución: en el grupo 4, proyectos de resolución A/C.1/43/L.14, L.32 y L.42; y en el grupo 5, proyectos de resolución A/C.1/43/L.4, L.43 y L.55.

Los restantes proyectos de resolución de los grupos 4, 1 y 2, aún son objeto de consulta, y es mi opinión que deben continuar, por lo menos, hasta el lunes 14 de noviembre.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Quiero informar a la Comisión que los países siguientes se han unido a los patrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/43/L.12, Suriname; A/C.1/43/L.19/Rev.1, Rumania; A/C.1/43/L.34, Samoa; A/C.1/43/L.54/Rev.1, Rumania e Indonesia; A/C.1/43/L.64, Samoa y Ghana; A/C.1/43/L.40, Suriname y Jamaica; A/C.1/43/L.45, Islandia y el Afganistán; A/C.1/43/L.38 y L.48, el Afganistán.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de la India desea hacer una declaración respecto a un proyecto de resolución. Le concedo la palabra.

Sr. SHARMA (India) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/43/L.54, relativo al tema 66 del programa, se titula "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional". El proyecto de resolución ha sido revisado siguiendo sugerencias constructivas y útiles de diversas partes y se ha vuelto a publicar con la signatura A/C.1/43/L.54/Rev.1. Quisiera resumir las modificaciones que se proponen y las diferencias que hay entre la versión original y la revisada.

En primer lugar, en el párrafo 1 de la parte dispositiva la expresión "la evolución científica y tecnológica" debe ser sustituida por "los avances científicos y tecnológicos futuros".

En segundo lugar, en el mismo párrafo de la parte dispositiva, la propuesta de que se establezca un grupo de expertos calificados se debe modificar como sigue: "con la ayuda de expertos consultores calificados, según corresponda". Este cambio da al Secretario General mayor flexibilidad para utilizar los recursos disponibles de manera óptima.

Dentro del mismo párrafo 1 de la parte dispositiva se ha eliminado la frase final que dice "así como los informes posteriores que puedan resultar necesarios", de forma que la petición se limita ahora a pedir al Secretario General que "presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones".

Por último, el párrafo 2 de la parte dispositiva se ha ampliado para dar oportunidad a los Estados Miembros de que comuniquen sus opiniones y propuestas al Secretario General.

Nos complace observar que la propuesta de incluir este tema en las deliberaciones de la Primera Comisión ha recibido una respuesta positiva generalizada. Los cambios introducidos en el proyecto de resolución original responden a sugerencias sobre la manera más práctica de aplicar la propuesta, la cual no tiene consecuencias para los programas de investigación y desarrollo de ningún país ni para la transferencia de tecnología. No busca ninguna información comercial ni de defensa que no esté ya disponible. Sólo intenta concentrarse en una esfera clave de preocupación que estimamos debe recibir una atención detenida de esta Comisión.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme la comunidad internacional reconoció la amenaza que para la paz y la seguridad internacionales representaba la creciente carrera de armamentos. Se

convino en que, junto con medidas cuantitativas, era necesario aplicar medidas cualitativas en la esfera del desarme si se quería poner fin realmente a la carrera de armamentos. En ausencia de este enfoque doble, el diálogo sobre el desarme seguirá siendo parcial e incompleto e incluso puede canalizar la carrera de armamentos hacia áreas más perfeccionadas no comprendidas en las negociaciones.

Creemos que la comunidad internacional debe estar alerta respecto a este peligro real, en beneficio de un desarme auténtico. Sin embargo, en la década transcurrida desde la aprobación del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la mayor parte de los esfuerzos bilaterales y multilaterales se ha centrado en la expansión cuantitativa de los arsenales. La cuestión de la carrera cualitativa de armamentos se ha dejado casi totalmente de lado. Al no existir de forma consolidada un cuerpo de información mínima necesaria para un debate informado sobre el tema, nos parece que la ayuda del Secretario General y del Departamento de Asuntos de Desarme debe utilizarse para la preparación de un documento básico sobre el tema, con la asistencia de expertos consultores.

Nos parece que dos esferas amplias deberían figurar en ese estudio. Una de ellas se refiere a la futura dirección de los gastos militares sobre desarrollo e investigación y sobre perfeccionamiento de los sistemas de armas, y la segunda se refiere a esferas cualitativamente nuevas de la tecnología armamentista que pueden transformar o que tienen implicaciones de largo alcance sobre el medio ambiente de la seguridad. Los acontecimientos posibles y probables en ambas esferas constituyen una preocupación a nivel mundial. Creemos que debe aprenderse de experiencias pasadas.

Es instructivo especular si hoy día el medio ambiente de la seguridad sería mejor si se creara una opinión compartida contra el desarrollo de muchas tecnologías con aplicaciones militares que hoy nos abruman. Dado el ritmo de los avances científicos y tecnológicos, los sistemas armamentistas del futuro serán más sutiles y amenazantes. Por ello, deben ser previstos y abrigamos la esperanza de que se pondrá un alto a aquellos avances que hagan el medio ambiente de la seguridad más complejo e inseguro.

El impacto de algunos de estos avances tecnológicos ya se pueden observar en áreas como el uso gradual de la energía nuclear explosiva, las posibilidades de la computación y la miniaturizada a larga escala mediante la microelectrónica, la tecnología de la energía dirigida y del láser, la tecnología de los combustibles, los avances en la inteligencia artificial, etc. Hay muchas otras que por el momento sólo pueden atisbarse, pero conviene darse cuenta de que todas las tecnologías y sistemas armamentistas empiezan postulando una idea. El ingenio y la inventiva del hombre hacen todo lo demás.

Es evidente que el mundo está en el umbral de una nueva carrera de armamentos y que solamente un detenido examen de conciencia puede evitar sus manifestaciones terroríficas en cuanto al carácter perfeccionado, mortífero y complejo de la verificación. Debemos mostrar nuestra decisión común de dar a la ciencia y a la tecnología un rostro humano y no entrar en posesión deliberada de su poder cada vez más destructivo. Estimamos que el proyecto de resolución patrocinado por la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Hungría, Polonia, Sri Lanka, Venezuela y la India representa un modesto punto de partida del sendero que tenemos que recorrer para nuestra propia preservación. Cabe esperar que la propuesta reciba apoyo universal.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora daré la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones sobre el grupo 4. Si ninguna delegación desea expresar su opinión al respecto, daré la palabra al representante de la India para que explique su voto antes de la votación.

Sr. SHARMA (India) (interpretación del inglés): Mi delegación se verá obligada a abstenerse sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.32, titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para armas", bajo el tema 64 i) del programa. El Documento Final aprobado por consenso en 1978, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el párrafo 50 fija claramente las etapas para el proceso de desarme nuclear allí se expresa:

"La cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas;"
(resolución S/10/2)

Este proyecto de resolución procura separar las dos cuestiones, es decir, la cesación de la producción de armas nucleares y la cesación de la producción de material fisionable para armas. Un enfoque parcial como el que representa el proyecto de resolución de que se trata no se ajusta al Documento Final que contempla correctamente la cuestión en su totalidad. A nuestro juicio, debe haber una cesación simultánea en la producción de armas nucleares y de material fisionable para armas. Sólo con ese enfoque total podemos introducir un sistema universal equitativo y no discriminatorio de salvaguardias internacionales sobre todas las instalaciones nucleares. Creemos que el proyecto de resolución A/C.1/43/L.56 refleja correctamente los objetivos fijados en el Documento Final.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dentro del grupo 4, ahora pasamos al proyecto de resolución A/C.1/43/L.14. Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de China en la 30a. sesión de la Primera Comisión. El patrocinador de este proyecto de resolución ha expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de conformidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.14.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/C.1/43/L.32, que fue presentado por el representante de Canadá en la 32a. sesión de la Primera Comisión, el 9 de noviembre y cuenta con los siguientes patrocinadores: Australia, Austria, las Bahamas, Bangladesh, Botswana, el Camerún, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Indonesia, Irlanda, Japón, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas, Rumania, Samoa, Suecia y Uruguay.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.32.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora la Comisión pasará a votar el proyecto de resolución A/C.1/43/L.42, que fue presentado por el representante de Argentina en la 31a. sesión de la Primera Comisión, el 9 de noviembre, y tiene los siguientes patrocinadores: Argentina, Bangladesh, el Camerún, Costa Rica, Ecuador, la República Democrática Alemana, India, Indonesia, Malasia, México, Mongolia, Rumania, Suecia, la República Unida de Tanzania y Venezuela.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Dinamarca, Islandia, Israel, Japón.

Por 114 votos contra 13 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.42.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. HU Xiaodi (China) (interpretación del chino): La delegación china votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/43/L.42. Lo hicimos porque China siempre se ha opuesto a la carrera armamentista, incluida la carrera de las armas nucleares, y propugnamos una prohibición amplia y la total destrucción de las armas nucleares. Sostenemos que las dos superpotencias, con los mayores arsenales nucleares, asumen una responsabilidad especial en cuanto al desarme nuclear. Ellas deben ponerse a la cabeza para detener la carrera armamentista y esencialmente, reducir sus arsenales nucleares.

Por las razones antedichas la delegación china considera que la Conferencia de Desarme debiera intensificar su labor a fin de ocuparse del desarme nuclear. Aprobamos la creación de un Comité ad hoc. Asimismo, consideramos que los debates pueden iniciarse en reuniones oficiales. Sin embargo, observamos que hay divergencias de opiniones con respecto al alcance del mandato de este Comité.

Sr. RIDER (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Nueva Zelanda decidió este año votar a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/43/L.42, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear".

Consideramos que los patrocinadores han introducido algunas mejoras importantes en la redacción del proyecto de resolución. Asimismo, estimamos que el objetivo de la resolución, o sea, la eliminación completa de las armas nucleares es de vital importancia para la comunidad internacional. Como lo reconoce el propio proyecto de resolución, las medidas bilaterales y multilaterales serán necesarias para lograr este objetivo. Por tales razones, Nueva Zelanda ha aprobado el proyecto de resolución.

Simultáneamente, sin embargo, consideramos que debe pensarse seriamente en las condiciones de seguridad necesarias para lograr el objetivo final de la eliminación de las armas nucleares. Debido a que hay opiniones diferentes sobre esas condiciones, la Conferencia de Desarme no ha podido convenir en cuanto a un

mandato para un Comité ad hoc sobre la prevención de la guerra nuclear. Si progresan las negociaciones propugnadas por este proyecto de resolución, creemos que será necesaria una avenencia en materia de opiniones. Nueva Zelandia apoya las reducciones mutuamente equilibradas y verificables de los arsenales nucleares en el mundo, pero asimismo reconoce que los progresos satisfactorios en materia de reducciones de fuerzas convencionales deben acompañar los progresos en la esfera del desarme nuclear, si se quiere realzar la estabilidad internacional. No debe pasarse por alto este hecho, y las armas nucleares no pueden ser consideradas de manera aislada.

Cuando se plantee este tema el próximo año en la Conferencia de Desarme instaremos a todos los Miembros a tener en cuenta las causas, incluyendo el desequilibrio de las fuerzas convencionales, que han determinado que se acrecentara la cantidad de armas nucleares durante los últimos años.

Sr. CAPPAGLI (Argentina): La delegación argentina se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/43/L.32 por considerar que no corresponde la separación del tema de la producción de material fisiónable para armas de la temática general del desarme nuclear.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me propongo pasar al grupo 5 de proyectos y concederé la palabra al representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia quien desea formular una declaración.

Sr. MARTYNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): La República Socialista Soviética de Bielorrusia considera que los problemas a que se refiere el proyecto de resolución, titulado "Prevención de una guerra nuclear", es sumamente importante y comparte plenamente la opinión declarada en el párrafo primero del preámbulo, cuando dice:

"que la prevención de la guerra nuclear y la reducción del peligro de guerra nuclear son cuestiones de la más alta prioridad y de interés vital para todos los pueblos del mundo." (A/C.1/43/L.43, párr. 1)

A nuestro juicio, el actual mecanismo multilateral de desarme puede desempeñar un papel importante y exclusivo en esta esfera. Es menester que los esfuerzos bilaterales y multilaterales se complementen y enriquezcan mutuamente. En especial, estaría en consonancia con tales objetivos la rápida creación de un subcomité de la Conferencia de Desarme para llevar a cabo negociaciones sobre acuerdos relativos a las medidas adecuadas y prácticas para impedir la guerra nuclear. En el contexto de los esfuerzos multilaterales para impedir la guerra nuclear, resultaría útil y valiosa la idea del Secretario General en cuanto a la creación de un centro multilateral para reducir el riesgo de guerra nuclear.

A la luz de las opiniones antedichas, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia declara que se incorporará a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/43/L.43, titulado "Prevención de una guerra nuclear", y solicita que conste en actas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que no hay otros representantes que deseen formular declaraciones relativas al grupo 5 de proyectos de resolución, concederé la palabra para explicaciones de voto antes de la votación sobre los proyectos de resolución contenidos en este grupo.

Puesto que ningún representante desea hacer declaraciones, señalo a la atención el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/43/L.4. Este proyecto de resolución fue presentado por el representante de la República Democrática Alemana en la 27a. reunión de la Primera Comisión el 4 de noviembre, y sus patrocinadores son los siguientes países: Bulgaria, Cuba, República Democrática Alemana, Hungría, Rumania y Mongolia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladésh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Brasil, Chile, Colombia, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel.

Por 104 votos contra 17 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.4.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora la Comisión tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.43. Este proyecto fue presentado por el representante de la Argentina en la 31a. sesión de la Primera Comisión, el 9 de noviembre, y ha sido patrocinado por los siguientes países: Argelia, Argentina, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Egipto, la República Democrática Alemana, la India, Indonesia, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, Rumania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 116 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.43.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora la Comisión adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.55, que fue presentado por el representante de la India en la 30a. sesión de la Primera Comisión, el 8 de noviembre, y fue patrocinado por los siguientes países: Argelia, Argentina, Bangladesh, Bhután, Ecuador, Egipto, Etiopía, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Rumania, Viet Nam y Yugoslavia.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Grecia, Irlanda, Israel, Japón.

Por 112 votos contra 17 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.55.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, daré la palabra a aquellas delegaciones que deseen formular declaraciones como explicación de voto después de la votación.

Sra. COURTNEY (Australia) (interpretación del inglés): He solicitado la palabra para hacer una explicación de voto sobre los proyectos de resolución A/C.1/43/L.43, "Prevención de una guerra nuclear" y A/C.1/43/L.4, "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear".

La delegación australiana votó a favor del proyecto de resolución sobre prevención de una guerra nuclear que figura en el documento A/C.1/43/L.43. Apoyamos firmemente el objetivo de la prevención de una guerra nuclear por todos los medios posibles.

No obstante, Australia hubiera preferido que el proyecto de resolución hubiera sido redactado de tal manera que reconociera debidamente el hecho de que la prevención de una guerra nuclear no ha sido necesariamente considerada con indiferencia en el pasado y que no se trata de una cuestión que puede considerarse en forma aislada.

Una de las maneras más importantes de prevenir una guerra nuclear es por medio de la prevención de todas las guerras. Mi delegación apoya el establecimiento de un comité ad hoc sobre este tema en la Conferencia de Desarme. Aunque no estamos seguros de que ese comité ad hoc pueda emprender negociaciones sobre la cuestión en esta etapa, la delegación australiana desearía que la Conferencia de Desarme considerara e identificara las posibles áreas para un examen detallado de la cuestión, de manera similar, quizás, al Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por ello, la delegación australiana exhorta a la Conferencia de Desarme a establecer un comité ad hoc en su período de sesiones de 1989, que pueda emprender las deliberaciones sobre esta cuestión prioritaria que provoca la mayor preocupación en materia de desarme.

La delegación australiana votó en contra del proyecto de resolución A/C.1/43/L.4, sobre la no utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear. Permítaseme reiterar que la prevención de una guerra nuclear es un objetivo de máxima prioridad, que cuenta con el apoyo firme del Gobierno australiano.

Lamentablemente, no pudimos aceptar la implicación contenida en ese proyecto de resolución en el sentido de que el pronunciamiento de ciertas declaraciones de doctrina militar que no se pueden verificar es una manera verdaderamente útil de prevenir la guerra nuclear. En opinión de Australia, sólo hay una manera segura de prevenir una guerra nuclear, y consiste en eliminar las armas nucleares.

Sr. MOLANDER (Suecia) (interpretación del inglés): He solicitado la palabra para explicar el voto sueco en el proyecto de resolución A/C.1/43/L.4, "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear".

Primero, permítaseme reiterar que el Gobierno sueco considera que en los esfuerzos para reducir los peligros de estallido de una guerra nuclear, constituye un concepto importante las declaraciones unilaterales formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares obligándose a no ser los primeros en recurrir a tales armas. Esperamos que todos los Estados poseedores de armas nucleares consideren la posibilidad de formular esas declaraciones. Es evidente que el establecimiento de un equilibrio global a un nivel más bajo de fuerzas convencionales facilitaría estos compromisos. A juicio del Gobierno sueco, un compromiso firme de no ser los primeros en utilizar armas nucleares, concretado a través de un instrumento internacional de carácter jurídico obligatorio, sería una contribución importante a los esfuerzos exitosos de prevenir una guerra nuclear. Esta es la razón por la que mi Gobierno ha dado su apoyo en el día de hoy al proyecto de resolución A/C.1/43/L.4.

Sin embargo, dicho instrumento internacional debe ocuparse únicamente del concepto de no ser el primero en utilizar las armas nucleares y no debiera contener otros elementos no directamente relacionados con ello. En realidad, el Gobierno sueco considera que la prohibición de utilizar o amenazar con la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, que se enuncia en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, es suficiente toda vez que tiene carácter obligatorio. Lo que se requiere, más bien, es una mejor observancia por los Estados Miembros de la prohibición existente y la obligación, también consignada en la Carta, de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos.

Suecia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/43/L.55 que trata de la Convención sobre la prohibición de utilizar armas nucleares. Lo hemos hecho, al igual que en años anteriores, porque Suecia apoya el concepto de prohibir, mediante un instrumento jurídico internacional, la utilización o amenaza de utilización de armas nucleares. Al parecer, dicha prohibición corresponde a una norma internacional en el sentido de que la utilización de armas nucleares contraviene las leyes humanitarias y los dictados de la conciencia pública. Existe una urgente necesidad de reducir la brecha entre la norma y el derecho internacional. Por consiguiente, como lo expresara el Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia en el curso del debate general el 27 de septiembre de 1988:

"La ocasión también es propicia para investigar la posibilidad de una prohibición del uso de armas nucleares sobre la base del derecho internacional." (A/43/PV.7, págs. 48-50)

Tal prohibición no menoscaba la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, existen ya diversas normas del derecho internacional que limitan o prohíben el uso de las armas nucleares en determinadas circunstancias. Una prohibición completa del uso de las armas nucleares mediante el instrumento jurídico apropiado constituiría un paso político importante que debe explorarse.

Suecia tiene reservas con respecto al sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución y su interpretación de la Carta. Mi delegación estima que el preámbulo contiene elementos que no reflejan de manera adecuada el mejoramiento que se observa y la situación internacional y la atmósfera más positiva en los debates de esta Comisión. A efectos de alcanzar los objetivos estipulados en la parte dispositiva, deben tenerse necesariamente en cuenta los pertinentes elementos positivos del ámbito internacional.

Sr. HU Xiaodi (China) (interpretación del chino): La delegación china votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/43/L.55. Observamos que, aparte de algunos cambios técnicos necesarios en el proyecto de resolución, su contenido es semejante al de la resolución 42/39 C aprobada por la Asamblea General en su anterior período de sesiones. Por lo tanto, aunque continuamos apoyando el objetivo principal de la no utilización de las armas nucleares contenido en el proyecto de resolución, entendemos que parte de la redacción del preámbulo y del proyecto de convención anexo requiere ser examinada más a fondo.

Las opiniones de China en lo que atañe a la no utilización de las armas nucleares son bien conocidas. Seguimos creyendo que antes de que se logre el desarme nuclear y a fin de reducir el peligro de una guerra nuclear y crear condiciones para la destrucción completa de las armas nucleares, todos los Estados nucleares, especialmente los que poseen los arsenales más grandes, deben asumir la obligación de no ser los primeros en utilizar las armas nucleares contra Estados que no las poseen o zonas libres de armas nucleares en circunstancia alguna. Ello permitiría avanzar hacia la conclusión de una convención sobre la prohibición de la no utilización de las armas nucleares con la participación de todos los Estados nucleares.

Al mismo tiempo, opinamos que en una situación en que todavía existen enormes arsenales nucleares, la prohibición de la utilización de estas armas por sí sola no puede eliminar la causa fundamental del peligro de una guerra nuclear. Para garantizar la paz y la seguridad internacionales es imperioso que los enormes arsenales nucleares actuales se reduzcan drásticamente, llevando así finalmente a la completa destrucción de todas las armas nucleares. Sólo de esa manera podrán erradicarse las condiciones materiales para el peligro de una guerra nuclear y los pueblos del mundo vivirán libres de esa amenaza.

Sr. NYBERG (Finlandia) (interpretación del inglés): Deseo explicar el voto de Finlandia respecto del proyecto de resolución A/C.1/43/L.4, titulado "no utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear". En ninguna parte se ha reconocido que la guerra nuclear sea elemento de una política racional. Las principales Potencias nucleares han declarado conjuntamente que la guerra nuclear no puede ganarse ni debe librarse. Finlandia valora esa declaración. En nuestra opinión, las armas nucleares no debieran ser utilizadas en circunstancia alguna.

Sr. RIDER (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Después de haberlos considerado cuidadosamente, Nueva Zelanda decidió votar en contra de los proyectos de resolución A/C.1/43/L.4, sobre la no utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear, y A/C.1/43/L.55, relativo a la convención sobre la prohibición de la utilización de armas nucleares. Lo hicimos así porque estas resoluciones no tratan de reflejar la realidad del ambiente de seguridad internacional actual. Exhortan a todos los países a adoptar una sola política, sin tener en cuenta circunstancias y percepciones de seguridad especiales de los países interesados. Ignoran por completo las disparidades en materia de armas convencionales en Europa, parte vital del panorama estratégico que no puede dejar de influir en la política adoptada por los países occidentales de Europa.

Nueva Zelanda observa complacida que las perspectivas de negociaciones serias en materia de armas convencionales han mejorado recientemente. Los países interesados deben ser alentados a redoblar sus esfuerzos en la prosecución de esas negociaciones de modo tal que surtan efecto. Un reconocimiento de la importancia de esta cuestión y del deseo de alcanzar progreso real en las negociaciones es el tipo de mejoramiento que sería necesario en estos proyectos de resolución a fin de asegurar una base más amplia de apoyo. Los proyectos de resolución que la Comisión tiene ante sí deben reflejar también las realidades de nuestros días.

En el curso del año pasado ha habido nuevos acontecimientos importantes en materia de desarme que deben reflejarse en las deliberaciones de la Comisión. No es suficiente sacar a relucir fórmulas trilladas. Todos los países Miembros y, en especial, los que patrocinan los proyectos de resolución tienen el deber de buscar enfoques nuevos y aceptables para los temas importantes que examina esta Comisión. Es alentador observar el esfuerzo que se ha hecho hasta ahora, en el presente año, para lograr el consenso en la Asamblea General. Lamentablemente, los proyectos de resolución A/C.1/43/L.4 y L.55 están fuera de esta tendencia. Pedimos por lo tanto a los patrocinadores de dichos proyectos de resolución que vuelvan a examinar sus textos y traigan a la Comisión el año próximo nuevas versiones mejoradas que merezcan todo nuestro apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De esta manera, hemos concluido el examen de los proyectos de resolución incluidos en el grupo 5.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo alentar la continuación de las consultas que se han venido realizando sobre una serie de proyectos de resolución, algunas de ellas muy intensas. Con esa finalidad, tengo la intención de cancelar la sesión prevista para esta tarde.

El lunes la Comisión tomará decisiones sobre los proyectos de resolución incluidos en los grupos 9, 11 y 14, así como respecto de los proyectos de resolución de los grupos 1 y 4 que se encuentran aún pendientes. El martes por la mañana la Comisión procederá a la toma de decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo 8, los del grupo 6 que ya están maduros y los del grupo 7, así como sobre los restantes proyectos de resolución del grupo 2.

Los demás miembros de la Mesa y yo consideramos que al término del día martes la Comisión estará en muy buena posición con respecto al resto de la semana. Habrá tiempo para realizar las consultas finales sobre los proyectos de resolución que todavía se están examinando.

Me complace el progreso que la Comisión está logrando, y creo que se cumplirá el objetivo de la fecha establecida para concluir nuestra toma de decisiones sobre todos los proyectos de resolución relativos al desarme, es decir, el viernes 18 de noviembre.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.